



**ORDEN DE COMPRA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**

Código	DAF-OPER-01-R-01
Fecha	10-oct-12
Versión	00

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
PRAT N° 350, PRIMER PISO, LA SERENA
GIRO: Administración Pública y Defensa
RUT: 72.225.700-6

ORDEN DE COMPRA N° 53 /

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES ELECTRICAS VEMO LIMITADA
 RUT RAZÓN SOCIAL: 76.233.195-0
 DIRECCION: BRASIL 1117- LA SERENA
 FECHA DE EMISIÓN: 06-09-2018
 CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN DE FACTURA

De nuestra consideración: Agradeceremos se sirva dar curso a la siguiente orden de compra:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Provisión e instalación de punto eléctrico, enchufe simple 16 AMP Bticino Modus blanco, caja chuqui, la toma eléctrica será desde el tablero eléctrico que está ubicado en sala de guardia, canalización en moldura 20x10 tubo conduit 16 mm, instalación de protector diferencia y automático de 16 AMP LEXO cable libre halógeno de 2.5 mm.	\$ 143.187	\$ 143.187
SUB-TOTAL			143.187
IVA 19%			27.206
TOTAL			170.393

CON CARGO A LA CUENTA 22.06.001
FOLIO 1862

- 1- Lo solicitado deberá ser enviada a: GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO RUT: 72.225.700-6, PRAT 350, LA SERENA
- 2- Esta orden de compra SOLO es válida por los productos indicados en esta Orden de Compra.
- 3.- La orden de Compra deberá venir adjunta a la Factura.

Observaciones: CANALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL ÁREA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO.

[Firma]
Firma de Emisor de O/C
OSCAR GÁLVEZ VILLARROEL
ADMINISTRATIVO UNIDAD DE OPERACIONES
Gobierno Regional - Región de Coquimbo



[Firma]
Firma de Aprobación de O/C
NATALIA MUÑOZ BENAVIDES
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

NMB/ogv

Dueño de Registro:	Encargado (a) de la Unidad de Operaciones	Revisado por:	Jefe(a) del Depto. de Administración	Aprobado por:	Jefe(a) de División de Administración y Finanzas
--------------------	-------------------------------------------	---------------	--------------------------------------	---------------	--------------------------------------------------